CONTRATO U.O.C N° 07 /2016

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 993 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con **RUC N° 80002126-6**, domiciliada en **Av. General José Gervasio Artigas N° 1552,** ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE**, con Cédula de Identidad N°191.578, en su carácter de **Director Titular / Presidente,** y el **Sr. JUAN PABLO LURASCHI**, con Cédula de Identidad N° 350.837, en su carácter de **Apoderado / Director,** denominada en adelante el **"PROVEEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA MARCA OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA MARCA OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS" ID. 311.966.-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

S.A.C.I. H. Petersen

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto.	Monto
2016	*1*	*1*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*13.890.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.966, con afectación al O.G. 240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA MARCA OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS" ID. 311.966,** convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según **Resolución del Consejo de Administración N° 04/1064/16, de fecha 04/05/16.**

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Cesar E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

S.A.C.I. H. Petersen

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	P.U.IVA Incluido	PT. U.IVA Incluido
1	72102201-006	SERVICIO DE REPARACION DEL GENERADOR OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISIÓN DEL PANEL DE CONTROL POWER WIZARD, MODELO 1.1., PROGRAMADO PARA EL GRUPO GENERADOR GEP 150 DE 150KVA DE POTENCIA, INCLUIDA LA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	Unidad	EVENTO	1	7.740.000	7.740.000
2	72102201-006	SERVICIO DE REPARACION DEL GENERADOR OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON CAMBIO Y PROVISIÓN DE UNA BATERÍA MARCA CATERPILLAR LIBRE DE MANTENIMIENTO, DE 12V DE 100 A/H, PREPARADA PARA SERVICIO PESADO, APLICADAS A MOTORES INDUSTRIALES, INCLUIDA LA INSTALACIÓN Y PRUEBA.	Unidad	EVENTO	1	2.070.000	2.070.000
3	72102201-006	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS.-** Mano de Obra para el mantenimiento: Cambio de Filtro de Aire. Cambio de Filtro de Aceite. Cambio de Filtro de Combustible. Cambio de Filtro de Aceite motor y lubricantes. Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador. Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento. Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación. Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque. Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos. Chequeos al Sistema de Motor: Chequeo del Nivel y presión de aceite. Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible. Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. Chequeo de Terminales flojas o rotas. Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. Chequeo de Protectores en mal estado. Limpieza de sección superior de baterías. Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. Chequeo de conexiones de batería. Observaciones, inspección general y presentación del informe técnico. Transporte del personal técnico autorizado. **Repuestos genuinos para el Grupo Generador:** Filtro de Aire. Filtro de Aceite. Filtro de Combustible. Aceite lubricante CAT15W40. Refrigerante ELC 3.6 Lts. Materiales menores.	Unidad	EVENTO	1	4.080.000	4.080.000
		Precio Total Gs.				13.890.000	13.890.000

Lic. [illegible] Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

S.A.C.I. H. Petersen

5.1- El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.890.000.- (Guaraníes trece millones ochocientos noventa mil), IVA incluido.

5.2- El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente, hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados se realizaran conforme al Decreto N°7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los servicios proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido, la Factura Crédito correspondiente a los servicios prestados en ese periodo, acompañado de una Nota en la que se indiquen los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

S.A.C.I. H. Petersen

2. Orden de Compra.
3. Factura Crédito.
4. Nota de Remisión.

Las facturaciones se harán hasta o antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016.
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS/BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 e/ EEUU, en la oficina de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

S.A.C.I. H. Petersen

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de mayo del año 2016.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
DIBEN

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Sr. JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE
Director Titular / Presidente
S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC N° 80002126-6

Sr. JUAN PABLO LURASCHI
Apoderado / Director
S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC N° 80002126-6

S.A.C.I. H. Petersen